



SELLO QUARTO. DIEZ MARAVEN
DIS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y TRES.

Depercado, que es serviuo independiente de los que incluye
su encabezamiento, y aeste paso Daia discutiendo el Taxar
derechos o suspenderlos Conforme diere dei la Utilidad que
Resultare Cumplida la satisfaccion que se ha de dar ala Real hacienda
Que se representa al estado eclesiastico, Como teniendo asu
obligacion el Concurrir en los impuestos de millones Con la por
cion que dispone la bulla de su santidad y que escusando se
estos derechos, quedan libres desta carga, parece Justo
que la tomen en su Con aliuio, disponiendolo asu arbitrio
as en la Cantidad Como en el modo, que siempre deuen
prometere esta Ciudad, que seia todo Con forme a equidad
y Racon =

Por quanto, por el medio del referido repartimiento se u
cusan los fraudes y la ocacion, a los mal entretenidos, que has
con Caudal propio la Contribucion de los pobres bavallos, si
endo preciso el que cese, esta aplicacion a Ditta deser nin
guna la Combemencia, y siguiendo se la de los Cocheros en
Vender mejor sus frutos no haurendo quien introduzga
de afuera los generos que les son de tanto pen Duiuo; Juntas
estas Razones, con las demas expuestas en esta proposicion,
Parece que pueden hacerse lugar en la Justificacion y averia
don Juiuo de esta Ciudad, a quien la representa Como